

Expediente: **681/13-I2**

Carátula: **DIB RAMONA DEL VALLE C/ MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO JOSE D'URSO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LA MARCA, MARCELO ALEJANDRO-DEMANDADO

900000000000 - MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO D'URSO SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO

900000000000 - PEREZ, MARIA JOSE-DEMANDADO

900000000000 - D'URSO, OSVALDO JOSE-DEMANDADO

900000000000 - LAVANDERIA Y TINTORERIA AMERICA S.A., -DEMANDADO

900000000000 - SUAR DE DURSO, MARIA CONCEPCION-DEMANDADO

900000000000 - D'URSO, CELIA CAROLINA-TERCERO INTERESADO

27245036464 - DIB, RAMONA DEL VALLE-ACTOR

20338159014 - CARDINALE, ROSANA CECILIA DE FATIMA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 681/13-I2



H105016175003

JUICIO: DIB RAMONA DEL VALLE c/ MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO JOSE D'URSO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 681/13-I2 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación efectuada el 27/04/2026 por el letrado Juan Martín Buffo por la parte demandada:

Atento a lo solicitado, y teniendo en cuenta que el plazo otorgado a la actora para contestar el traslado conferido mediante proveído de fecha 14/04/2026 se encuentra vencido, corresponde tener por incontestado el mismo.

En su mérito, pasen los autos a despacho para resolver el pedido de levantamiento de embargo efectuado por la parte demandada en su presentación de fecha 10/04/2026. AJS. 681/13-I2.

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.